

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Convocatoria Pública ICFES – CP–017- 2015

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES, Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el 25 de septiembre de 2015, se publicó en la página web del ICFES el proyecto de pliego de condiciones correspondiente al proceso de selección ICFES CP-017-2015, cuyo objeto es la *Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, que permitan mantener en perfectas condiciones de aseo, orden y limpieza las instalaciones del instituto, brindando bienestar a los funcionarios o visitantes de la entidad.", acompañado de todos sus anexos y formatos, y documentos previos.*

Que en el período comprendido entre el 25 de septiembre y el 02 de octubre de 2015, los interesados presentaron observaciones, sugerencias y preguntas en relación al proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron analizados por la Entidad y resueltos en documento publicado el 16 de octubre de 2015.

Que el 16 de octubre de 2015, el ICFES dio apertura al proceso de selección por convocatoria pública ICFES CP-017-2015, mediante Resolución No. 000815 del mismo día y publicó el Pliego de Condiciones definitivo.

Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.212.635.236) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve de acuerdo al estudio de mercado realizado, discriminados de la siguiente manera: Presupuesto vigencia 2015: CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$51.443.943) más IVA, el cual se encuentra respaldado mediante

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Convocatoria Pública ICFES – CP–017- 2015

certificado de disponibilidad presupuestal No 1521 de 2015. Vigencias Futuras 2016: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$484.142.371) más IVA, Vigencias Futuras 2017: QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$507.841.386) más IVA, Vigencias Futuras 2018: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$169.207.535) más IVA.

Que durante el período comprendido entre el 16 y el 23 de octubre de 2015, los interesados presentaron observaciones al Pliego de Condiciones, las cuales el ICFES contestó mediante documento publicado en la página web de la Entidad el día 27 de octubre de 2015, según lo establecido en el cronograma, junto con la adenda al proceso No. 1 en la cual se modificó el formato de oferta económica.

Que con posterioridad y en razón de una observación al proceso, el ICFES publicó la adenda No. 2 al proceso, junto con la versión definitiva del formato No. 4 de oferta económica del proceso de contratación.

Que el día 04 de noviembre de 2015 a las 10:00 a.m, se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibiéndose nueve (9) propuestas en tiempo: MR. CLEAN S.A., EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS - EMINSER S.A.S., ASECOLBAS Ltda., FLÓREZ Y ÁLVAREZ S.A., CONSERJES INMBILIARIOS Ltda., REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA., CLEAN DEPOT S.A., SOLUCIONES GENERALES RECORD DE COLOMBIA S.A.S.- SORGECOL S.A.S. PROFESIONAL, CENTRO ASEO MANTENIMIENTO S.A.S. y una propuesta extemporánea de la empresa SOCIASEO S.A.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de la propuesta se llevó a cabo los días 04 y 05 de noviembre de 2015, por parte del Comité Evaluador, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 06 de noviembre de 2015.

Que tal y como se estableció en el cronograma que rige el proceso, los proponentes podían observar el informe de evaluación preliminar y presentar subsanaciones en el período comprendido entre los días 09 al 12 de noviembre de 2015.

Que de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso de Convocatoria Publica ICFES CP-017-2015, en el período comprendido entre los días 13 y 18 de Noviembre de



Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Convocatoria Pública ICFES – CP–017- 2015

2015 los proponentes observados responderían a las observaciones presentadas (contraobservaciones).

Que dentro del cronograma establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de Convocatoria Publica ICFES CP-017-2015, se fijó el día 20 de noviembre de 2015, como fecha para la publicación del Informe de evaluación definitivo y respuesta a las observaciones al informe inicial de evaluación.

Que el Comité Evaluador efectuó una segunda y definitiva verificación de la evaluación, la cual fue publicada y su resultado consolidado y orden de elegibilidad es el siguiente:

PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
MR. CLEAN S.A.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS-EMINSER S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
ASECOLBAS Ltda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FLÓREZ Y ÁLVAREZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSERJES INMBILIARIOS Ltda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
SOCIASEO S.A S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
CLEAN DEPOT S.A.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
SOLUCIONES GENERALES RECORD DE COLOMBIA S.A.S. SORGECOL S.A.S. PROFESIONAL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO



Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Convocatoria Pública ICFES – CP–017- 2015

ORDEN	PROPONENTE	
1	ASECOLBAS Ltda.	
2	CONSERJES INMOBILIARIOS Ltda.	

Que conforme a la anterior evaluación el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato a la empresa ASECOLBAS LTDA., de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA corriente, (\$1.361.861.615) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web del ICFES, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1033&Itemid=80 5, conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Directora General del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Convocatoria Pública ICFES CP-017-2015, a la empresa ASECOLBAS LTDA. Con NIT 860518600-4, por un valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$1.361.861.615) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.418.809 de Bogotá, quien obra como representante legal de la empresa adjudicataria.



Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Convocatoria Pública ICFES – CP–017- 2015

ARTÍCULO TERCERO: Informar al representante legal de la empresa **ASECOLBAS LTDA**, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecido en el cronograma de la convocatoria pública CP-017-2015.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES <u>www.icfes.gov.co</u>, vínculo: http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1033&Itemid=80

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para el adjudicatario, lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 de noviembre de 2015

(Original firmado)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General
ICFES

Aprobó: María Sofía Arango Arango – Secretaria General.

VoBo.: Sandra Paola Zaldúa Contreras

Revisó: Karen Duarte Mayorga – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.

Elaboró: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez - Abogado.